

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, y D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El artículo 8 del Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba el estatuto de la Entidad de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, atribuye al Consejo de Administración "determinar anualmente el módulo retributivo de los internos que realicen trabajos productivos en los talleres penitenciarios".

En base a lo anterior,

¿Cuál es el módulo retributivo de los internos que realizan trabajos en los talleres penitenciarios determinado y fijado para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

¿Cuál es la forma de pago y plazo para realizar el mismo?

En caso de impago por parte de la empresa, ¿quién y cómo se realiza el pago y en qué plazo?

¿Cuáles son las empresas totalmente morosas que no han pagado nunca o parcialmente morosas y tiempo de morosidad de cada una de ellas?

¿Cuáles son las empresas a las que se ha rescindido el contrato por causa de morosidad entre los años 2012 a 2016?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2017


~~EL DIPUTADO~~
DAVID SERRADA PARIENTE


~~EL DIPUTADO~~
ANTONIO TREVÍN LOMBÁN

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
74-81-smg-l-44